

# **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DISTROCUYO S.A.**

---

## INDICE

### Contenido

1.	PROPÓSITO.....	3
2.	SUJETOS ALCANZADOS. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
3.	DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	4
4.	VALORES DE DISTROCUYO S.A. ....	4
5.	PAUTAS DE CONDUCTA.....	5
6.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	9
7.	LÍNEA ÉTICA:.....	17
8.	COMITÉ DE ÉTICA .....	18
9.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	18
10.	CONFLICTO DE INTERES.....	19
11.	COMPETENCIA LEAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA .....	20
12.	CESE DE LA RELACIÓN CON DISTROCUYO S.A.....	21
13.	VIGENCIA.....	21

CONTROL DE CAMBIOS		
REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
Rev.00	Implementación	diciembre 2021
Rev.01	Actualización	julio 2022

Rev.	Preparó:	Cecilia Mazzaresi	Revisó:	Pablo Berchessi	Aprobó:	Ignacio Ranea
01	Fecha:	11/07/2022	Fecha:	14/07/2022	Fecha:	14/07/2022

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ETICA

---

### 1. PROPÓSITO

Distrocuyo S.A. desarrolla sus actividades basadas en criterios de ética, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino asimismo cómo se obtienen.

El presente Código de Conducta tiene como fin establecer un conjunto de valores, principios y normas que orienten la actuación de todos los colaboradores de Distrocuyo S.A., que garanticen la sustentabilidad de la organización, el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social, lo que resulta esencial para asegurar la confianza de los accionistas, clientes, proveedores, colaboradores e instituciones con las cuales Distrocuyo S.A. interactúa.

Una vez difundida la aplicación del Código, no será admisible la transgresión alegando desconocimiento ni obediencia a instrucciones recibidas de un superior jerárquico.

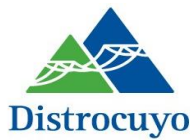
Se espera que los sujetos alcanzados adopten una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando por iniciativa propia cuando detecten apartamientos de los principios de este Código en cualquier tipo de proceso y, en caso de tener conocimiento de infracciones, deberán informarlas inmediatamente de acuerdo con el procedimiento establecido.

Si bien este Código contiene una amplia gama de principios y normas para orientar a los sujetos alcanzados sobre el comportamiento individual o empresarial aceptado, no puede contemplar todas las situaciones que los individuos enfrentan. Por consiguiente, el Código de Conducta no reemplaza la responsabilidad y obligación de cada uno de los sujetos alcanzados de ejercer un buen criterio de comportamiento.

El incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en esta normativa provocará la aplicación de las sanciones disciplinarias que ameriten los hechos de que se trate, conforme a lo previsto en la correspondiente legislación laboral y/o cualquier otra normativa que fuere aplicable. En su caso, también podrá dar lugar a la adopción de sanciones y demás medidas previstas bajo los documentos que rigen la relación de Distrocuyo S.A. con los terceros alcanzados.

### 2. SUJETOS ALCANZADOS. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código es de aplicación a todos los Directores, accionistas y empleados de Distrocuyo S.A., cualquiera sea su nivel jerárquico o especialidad (los “colaboradores”), remunerado u



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

honorario y la modalidad de su vínculo contractual con ésta, como así también a todos aquellos que actúen en nombre y/o representación de la compañía, por lo que el cumplimiento del mismo será responsabilidad exclusiva y personal de cada uno de éstos.

Estos valores y principios deberán asimismo aplicarse a las empresas contratistas, subcontratistas, proveedores y socios de negocios que lleven a cabo negocios con Distrocuyo S.A (los “terceros alcanzados”, junto con los colaboradores conforman los “sujetos alcanzados”).

### 3. DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La Gerencia de Legales de la empresa deberá instrumentar las normas y procedimientos para asegurar la implementación de presente Código sin excepciones.

Los responsables del área de Políticas Corporativas de la empresa arbitrarán las medidas adecuadas para garantizar que todos los colaboradores y los terceros alcanzados conozcan los contenidos emergentes del Código de Conducta y comprendan sus alcances para aplicarlo en su ambiente de trabajo.

Distrocuyo S.A. realizará capacitaciones y evaluaciones periódicas sobre el nivel de conocimiento de las normas éticas y de anticorrupción de este Código. Ambas serán documentados en los registros de la empresa, evaluando el valor agregado que las mismas importan. Las capacitaciones se otorgarán a directores, administradores y empleados, en relación con el riesgo al que cada sector se encuentra expuesto.

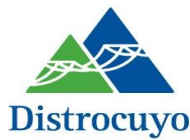
Se realizarán campañas de concientización, no solo para dar a conocer las conductas prohibidas, sino para que hacer que todos los colaboradores tomen conciencia de los riesgos de cada una de sus actividades.

### 4. VALORES DE DISTROCUYO S.A.

Los valores éticos de Distrocuyo S.A. constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de los sujetos alcanzados y permiten definir una serie de conductas que deben ser observadas por todos ellos.

Cinco grupos de valores delimitan la identidad de Distrocuyo S.A:

- el trabajo en equipo y la confianza;
- el profesionalismo y la innovación;
- el respeto por el individuo y el respeto por el medio ambiente;
- el compromiso y la responsabilidad;
- la integridad



**Distrocuyo**

Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

### **El trabajo en equipo y la confianza**

Las políticas de Distrocuyo S.A. consideran los intereses de todas las partes relacionadas: los clientes, los accionistas, el personal, los proveedores y la comunidad. La colaboración y el trabajo de todos, en el desempeño de las actividades de cada uno, contribuye al crecimiento de la empresa en un marco de confianza.

### **El profesionalismo y la innovación**

La permanente capacitación, la investigación y adopción de herramientas tecnológicas y de gestión; así como la estandarización de los procedimientos de trabajo asegura un desempeño profesional del equipo laboral.

### **El respeto por el individuo y por el medio ambiente**

El respeto por el individuo, su dignidad y privacidad, es el eje central de la ética de Distrocuyo S.A. Los derechos de la persona guían las relaciones con los demás. La empresa no tolera ningún tipo de discriminación o acoso.

El respeto por el medio ambiente y su preservación y por la seguridad pública y su resguardo, son un aspecto fundamental en las decisiones de la empresa. Para ello Distrocuyo S.A. administra un Sistema de Gestión Ambiental y Seguridad Pública que se ajusta a los requerimientos de las normas internacionales ISO 14001 y Entes de Contralor.

### **El compromiso y la responsabilidad**

La responsabilidad de cada uno de los colaboradores, el compromiso con los valores y objetivos de la empresa y el compromiso con los valores explicitados por los clientes aseguran una actitud proactiva hacia la correcta ejecución de las tareas diarias.

### **La integridad**

Como colaboradores de una empresa que se halla en una encrucijada de múltiples intereses, la integridad implica promover una rigurosa coherencia entre las prácticas corporativas y los valores éticos. La integridad excluye toda clase de corrupción y ordena actuar con rectitud, honestidad y transparencia.

## **5. PAUTAS DE CONDUCTA**

Las pautas de conductas nos aportan criterios que dan sentido y significado a la cultura laboral en la que la compañía pretende desenvolverse. Permiten regular la actuación de los individuos dentro del grupo de trabajo. Estas son las siguientes:

- **Integridad (Honestidad y transparencia)**

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos. Simplemente trabajar con integridad significa hacer

lo correcto, siguiendo los más altos estándares éticos.

- **Tolerancia cero al soborno y corrupción:** no consiente, en ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción. La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida.
- **Conflicto de intereses:** Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto (situación personal, relación familiar, sentimental, de amistad, actividad o cualquier otro tipo de circunstancia pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando actuar para los mejores intereses de Distrocuyo. Algunos ejemplos de conflictos de intereses son: 1) son accionistas, socios o empleados de una compañía que hace negocios o es proveedora de servicios o cliente o competidora de Distrocuyo. 2) Relaciones personales: si tenés una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad, o sentimental con un competidor, vendedor, cliente o proveedor de Distrocuyo, o con otro empleado de la compañía que te reporta, o al que reportás directa o indirectamente.
- **Influencia indebida para beneficio personal:** No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de DISTROCUYO para un beneficio personal, directo o indirecto
- **Regalos y obsequios:** La promesa, entrega y aceptación de regalos pueden formar parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, a veces puede que sea difícil ser objetivo con respecto a las personas que nos los proporcionan y se pierda la imparcialidad en la relación comercial, dando lugar a abusos que pueden favorecer situaciones de corrupción o conflicto de interés, o causar una apariencia de conflicto de interés.
- **Uso responsable de los recursos:** Los empleados de Distrocuyo somos responsables de la adecuada utilización de los activos de Distrocuyo y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de Distrocuyo.
- **Profesionalismo (eficiencia) Creamos Valor / foco en el cliente.** Las necesidades de nuestros clientes, externos e internos, a través de todos nuestros procesos, áreas de negocio y productos son nuestro norte, porque es el camino que nos lleva al futuro y nos hace evolucionar como compañía. Estamos convencidos de que, para alcanzar los más altos estándares competitivos de productos y servicios, debemos orientar todas nuestras acciones poniendo al cliente en el centro de todo lo que hacemos
- **Priorizamos la seguridad (Ambiente seguro)** Ejemplos: Alertá sobre todo posible daño al medio ambiente en ocasión de nuestros trabajos. No induzcas a desarrollar

tareas sabiendo que no se cumple con la normativa de seguridad. No realices tareas ni permitas que se realicen las mismas si las personas no cuentan con los elementos de protección personal necesarios

- **Sustentabilidad (económico, social y medio ambiental)**
- **Confidencialidad de la información**
  - **Protección de datos y confidencialidad.** En Distrocuyo entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Por ello, contamos con una Política de Ciberseguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de la correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción. Toda información, propiedad de, o custodiada por la compañía, de carácter no público, debe considerarse de uso restringido. El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la compañía a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, inclusive las previstas en la Ley 24.766 en lo que se refiere a solicitar medidas cautelares destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes.
  - **Uso de herramientas informáticas:** El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales, conociendo el riesgo de su uso incorrecto.
- **Información privilegiada:** Si tenés información que pueda afectar el valor de cotización de los valores negociables de los accionistas de la Sociedad o el curso de su negociación, debes guardar reserva sobre dicha información, no pudiendo divulgarla directa o indirectamente, cumpliendo con el Reglamento Interno de Conducta de Distrocuyo o del accionista correspondiente en el ámbito del Mercado de Capitales.
- **Valoramos la equidad y diversidad (pluralidad e inclusión):** Valoramos la diversidad: Respetamos las características que nos hacen únicos como personas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.
- **Acoso y abuso de poder.** Estamos comprometidos en mantener un lugar de trabajo cordial en el cual no existan situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes. Estas situaciones violan las políticas de la compañía y no son permitidas.

En términos generales, y sin perjuicio de las disposiciones legales específicas aplicables, acoso puede ser cualquier conducta o inconducta intimidante o discriminatoria relacionada con la raza, género, color de piel, religión, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad u otra característica personal no relacionada con la calidad del trabajo o el desempeño del individuo, generando un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo o que interfiera con el desempeño laboral del individuo. El acoso puede

presentar diversas formas, entre ellas, a través de comentarios ofensivos, propuestas sexuales no consentidas, bromas u otras formas de conducta verbal, gráfica o física que creen un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

Distrocuyo no admite bajo ninguna circunstancia que cualquier miembro de la compañía hostigue, acose o discrimine a otro/a por prejuicios de cualquier tipo, ni se tolerarán comentarios -verbales o escritos- o acciones u omisiones que tiendan a crear o mantener un ambiente hostil.

**En consecuencia, el personal deberá:**

- Abstenerse de participar en actos u omisiones de discriminación o acoso;
- En el caso de sentirse objeto de acoso o discriminación y/o ante la sospecha, evidencia o toma de conocimiento de algún hecho de esas características, informar a la compañía mediante cualquiera de los Canales de Denuncia.
- **Responsabilidad en la comunicación externa:** Promovemos y llevamos a cabo la publicidad de nuestros productos, servicios y acciones en un marco de veracidad, responsabilidad y legalidad, comprometiéndonos con una política de publicidad transparente y no engañosa.
  - **Hablar en nombre de la compañía.** Cuando hablamos en nombre de Distrocuyo debemos proporcionar información pública oportuna, confiable, precisa y comprensible. Sólo podrás divulgar información corporativa si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación de esta juntamente con el área de Comunicaciones de nuestra compañía. Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y derivalos al área de nuestra compañía autorizada para ello.
  - **Uso redes sociales.** Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros negocios y productos y afianzar la relación con nuestros clientes. Cuando publiques una información u opinión como empleado de Distrocuyo actuá con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No publiques, en ningún caso, información confidencial de Distrocuyo ni de sus clientes, de sus empleados, de nuestras instalaciones, videos que puedan afectar a la organización, a la marca y sus integrantes, ni opiniones que se puedan atribuir a Distrocuyo
  - **Imagen y Reputación Corporativa:** Distrocuyo S.A considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, inversores, clientes, contratistas, proveedores, empresas colaboradoras, autoridades y de la sociedad en general. El Personal debe poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Sociedad en todas sus actuaciones profesionales y personales. Del mismo modo, se verificará el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de los contratistas, proveedores y empresas colaboradoras.



## 6. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Asimismo, la Alta Gerencia de Distrocuyo S.A. está decidida a transmitir y difundir los valores, pautas y principios a través de una cultura de cumplimiento e integridad, enseñando con el ejemplo, teniendo como obligación el respetar, incentivar la aplicación y monitorear el cumplimiento de dichas normas.

Los principios de actuación son los siguientes:

- **Cumplimiento de las expectativas de los clientes y de la comunidad mediante políticas de preservación del medio ambiente y resguardo de la seguridad pública**

Distrocuyo S.A. respeta los compromisos comerciales y responde a las expectativas de los clientes; sirve al interés general al asegurar la disponibilidad de la energía eléctrica para favorecer las actividades económicas y el nivel de empleo social.

Distrocuyo S.A. contribuye a preservar el medio ambiente en la actualidad y para las generaciones futuras con la economía de los recursos naturales, el uso de tecnología limpia y la limitación del impacto ambiental; requiere a sus proveedores desempeños acordes a estos principios.

Distrocuyo S.A. custodia la salud y la seguridad de las personas y de las instalaciones, promueve actividades de difusión para la convivencia segura con las instalaciones y para evitar actos inseguros de la población.

- **Comunicación de los valores de Distrocuyo S.A.**

Distrocuyo S.A. utiliza sus canales de comunicación con clientes y consumidores para diseminar los valores que proclama y el compromiso asumido con la comunidad.

- **Objetiva selección de proveedores y contratistas y su cumplimiento de estándares éticos**

Distrocuyo S.A. garantiza un tratamiento respetuoso, imparcial y equitativo de cada uno de los proveedores, contratistas y subcontratistas a través de una evaluación objetiva basada en la calidad de los productos y servicios adquiridos.

En los procesos de selección de proveedores, contratistas y subcontratistas Distrocuyo S.A. considera a aquellos que cumplen con la legislación fiscal y laboral, con especial atención a las normas de seguridad y salud de las personas en los lugares de trabajo y de la seguridad pública y a aquellos que cumplen estrictamente las normas sobre desarrollo sustentable.

Distrocuyo S.A. exige a sus proveedores, contratistas, subcontratistas y en general a cualquier tercero alcanzado que actúe en su nombre, que obren con integridad y cumplan con las políticas de anticorrupción y prevención del soborno que pondera la empresa.

- **Comportamiento ético del personal y posibilidades de desarrollo profesional**

Los colaboradores deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada uno de ellos es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

Los colaboradores siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Distrocuyo S.A. o a su reputación;
- actuar legal y honestamente;
- priorizar los intereses de la empresa sobre los intereses personales o de otra índole.

Todo colaborador debe ser consciente que, en caso de expresarse en público con relación a la empresa o su actividad, puede ser considerado por la opinión como una posición de Distrocuyo S.A., por ello debe aclarar que se expresa a título personal. Solo los colaboradores con mandato pueden exponer posiciones en nombre de Distrocuyo S.A.

Distrocuyo S.A. propicia el desarrollo de sus profesionales, estimulando el compañerismo y la cooperación. El progreso en la empresa depende únicamente del desempeño, el compromiso, el mérito y la dedicación individual.

- **Respeto por la ley y las costumbres locales**

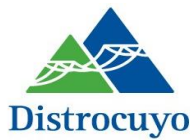
El respeto por las leyes provinciales, nacionales e internacionales es una obligación imperativa para Distrocuyo S.A. Es en este marco que cada colaborador debe buscar comportarse conforme a las leyes y costumbres locales, siempre que estas últimas no contradigan los valores y principios de la empresa.

Asimismo, los colaboradores y los terceros alcanzados deberán tomar los recaudos necesarios para asegurar que la empresa no pueda ser involucrada directa o indirectamente en incumplimientos de la legislación aplicable, en particular, en operaciones de lavado de dinero y en transacciones en contra de políticas anticorrupción.

Además, los colaboradores deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la empresa y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

- **Protección, control y uso responsable de los activos**

Todos los colaboradores tienen el compromiso de salvaguardar los bienes materiales (locales, equipos, herramientas de trabajo, etc.) o inmateriales (imagen, prestigio, información financiera, de productos y del personal) que pertenecen a la empresa y estarán atentos a informar sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de dichos activos.



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

Los activos de la empresa sólo deben ser usados para los fines que les fueran confiados a los colaboradores en relación con su trabajo. De esta manera, Distrocuyo pone a disposición del Personal los recursos necesarios para el desempeño de su actividad laboral, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

En este sentido se deberán utilizar los activos propiedad de la Sociedad de acuerdo a los usos autorizados, y protegerlos contra el uso no autorizado, pérdidas y robos, informando sobre la ocurrencia de cualquiera de estas situaciones.

La Sociedad no permite el uso indebido de sus activos. El uso indebido tiene lugar cuando se utiliza alguna propiedad o información de Distrocuyo para obtener ganancias o beneficios personales o para favorecer a personas ajenas a la Sociedad, o usarlos sin el debido cuidado.

El Personal, cada uno en su área de competencia, deberá tomar las medidas pertinentes para que exista un adecuado control sobre los activos de la Sociedad.

En particular el personal deberá:

- Abstenerse de utilizar la propiedad y/o la información de la Sociedad para fines no autorizados fuera del ámbito de las actividades que presta la Compañía, excepto para usos personales autorizados o limitados o incidentales.
- Abstenerse de adquirir, directa o indirectamente, bienes o derechos de los que Distrocuyo sea titular, a excepción de aquellos casos en los cuales los mismos sean ofrecidos al Personal de acuerdo a las normas y procedimientos predeterminados.
- Ser prudente en la planificación de viajes y actividades institucionales, haciendo coincidir los mismos con las necesidades de la Compañía. El Personal, en ocasión de ellos, no deberá obtener ganancias ni pérdidas y deberá utilizar cuidadosamente el dinero de la Sociedad manteniendo una conducta austera.
- Cumplir con las normas generales internas relacionadas con el reembolso de gastos y expensas efectivamente incurridos y debidamente documentados.
- Abstenerse de utilizar el Sistema Informático para enviar o recibir mensajes o archivos que sean de carácter ilegal, ni con contenido sexual o racista.
- Poner a disposición de la Sociedad los materiales y herramientas proporcionados por Distrocuyo, omitiendo reservar cualquier tipo de información relacionada con ello.
- Abstenerse de utilizar, en caso alguno, en el Sistema Informático de la Sociedad, cualquier tipo de software que no esté autorizado al efecto o que no cuente con las licencias correspondientes.

- Informar de forma inmediata cualquier sospecha o evidencia del uso indebido de los activos proporcionados por la Sociedad, utilizando al efecto los Canales de Denuncia proporcionados (Punto 7).
- Todos los vehículos de la compañía (camionetas, camionetas 4x4, camioneta 4x2, utilitarios, autos, furgones, camiones 4x4, camiones 4x2 y maquinaria pesada) dados en préstamo al personal tanto de manera temporal como permanente deben tener un adecuado uso y especial cuidado.

Es responsabilidad de cada usuario, tanto de los vehículos asignados a personal particular, a sectores específicos que los distribuyen dentro del área de acuerdo a necesidad, así como vehículos que se entregan para las obras en particular por el tiempo que dura la misma, respetar el estado de la carrocería, del interior (cuidado de tapizados y su limpieza), el funcionamiento técnico y los accesorios del vehículo.

El uso comprende un cuidado exhaustivo y permanente de tapizados, de la limpieza interior de los mismos, así como también se encuentra prohibido comer, beber y fumar dentro del vehículo. La vigilancia en general y especial incluye también un manejo preventivo, dando especial cuidado a cubiertas y tren delantero de los vehículos. En caso de que se presente algún problema, y esto sea advertido tanto por el usuario como por un tercero deberá ser comunicado de manera inmediata al superior. En caso de advertir mal uso de los mismos cualquier tercero podrá denunciar tal conducta al canal conforme punto 7.

- **Evitar los conflictos de interés**

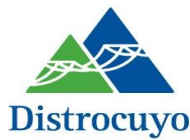
Un conflicto de interés involucra cualquier situación en donde las relaciones personales o financieras podrían influenciar o comprometer el criterio profesional. Lo anterior podría ocurrir en las siguientes circunstancias:

(i) participación en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de la empresa o que puedan perjudicar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los colaboradores o afectar el buen nombre de la compañía.

(ii) abuso de la condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de la empresa para obtener beneficios para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la empresa, o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios.

(III) participación en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con el rendimiento o con el cumplimiento de labores, salvo autorización de la empresa.

Siempre que sea posible, los colaboradores deberán evitar los conflictos de interés. Si se hubiera producido un conflicto de interés o si un colaborador se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, deberá comunicarlo a su superior inmediato y/o al responsable del área, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

- **Confidencialidad de la información del negocio**

A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los colaboradores no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral. Además, los colaboradores deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

Esta información puede referirse a productos, equipos, estudios, proyectos técnicos, datos, planes comerciales y financieros, o involucrar a accionistas, proveedores, clientes y competidores.

### **¿Qué comprende la confidencialidad?**

Los colaboradores tendrán acceso a información no divulgada, mantenida como secreta y confidencial, tanto de propiedad de DISTROCUIYO S.A. y/o de terceros que hayan confiado tal información al mismo. De este modo, mediante su actividad personal o en equipo, el colaborador generará también información valiosa, destinada a no ser divulgada, que se incorporará al patrimonio de DISTROCUIYO S.A. Todas dichas informaciones se consideran por las partes como Información Confidencial.

El colaborador al firmar el presente Código de Ética y Conducta manifiesta conocer y entender que la información confidencial a cuyo conocimiento acceda o genere con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, forman parte del patrimonio de DISTROCUIYO S.A. y/o eventualmente, de terceros de los cuales el mencionado es depositario. El colaborador afirma saber que el mantenimiento de una absoluta reserva respecto de todos y cada uno de los Secretos constituye una condición esencial de su vínculo con DISTROCUIYO S.A., dado que el conocimiento por terceros de dichos Secretos privaría a Distrocuyo de la posibilidad de mantenerse en la pacífica y exclusiva detentación de los beneficios que de ellos derivan y/o lo colocaría en falta respecto de su obligación de guarda de Secretos hacia los terceros propietarios de ellos.

En razón de lo anterior, el colaborador se obliga a utilizar todos los Secretos y en general la información a la que tenga acceso, únicamente para la ejecución de sus obligaciones, y a preservar los Secretos de DISTROCUIYO S.A. y/o de los terceros que los comunicaron reservadamente a éste, manteniéndolos en estricta confidencia. El colaborador entiende que en este sentido asume una obligación contractual específica.

El colaborador manifiesta saber que la protección de los Secretos incluye la prohibición de reproducir copias en papel o digital u otra reproducción cualquiera que sirva de soporte material a los Secretos (incluida la reproducción verbal).

El colaborador por medio del presente manifiesta su acuerdo en considerar como informaciones respecto de las cuales existe la obligación de guardar secreto todas aquellas

que se refieran directa o indirectamente a los productos y/o servicios y/o a los negocios y/o la operatoria de trabajo de Distrocuyo y/o los clientes del mismo o de los terceros que le comunicaron secretos, en general, y en particular las que a continuación se detallan en enumeración ejemplificativa y de ningún modo limitativa:

- Ideas y algoritmos relacionados con la prestación de los servicios ofrecidos por Distrocuyo, y/o el desarrollo de cualquier clase de servicios, o productos, u obras, o invenciones, modelos o diseños industriales.
- Patentes e información relacionada con los desarrollos enumerados en el punto anterior.
- Documentación de análisis de problemas.
- Pruebas y sus resultados.
- Programas de computación de cualquier tipo, de cualquier autoría, sustentados sobre cualquier soporte.
- Archivos de datos de cualquier naturaleza, especialmente todos aquellos que puedan contener datos personales que puedan ser calificados como sensibles.
- Información sobre negocios, costos, clientes, políticas comerciales o precios, tanto actuales como potenciales.

#### **Titularidad de la Propiedad Intelectual.**

El colaborador reconoce que todos los resultados de su actividad intelectual en el cumplimiento de sus obligaciones para con Distrocuyo, sea cual fuera la forma en la que dichos resultados se exterioricen, serán de la titularidad originaria de DISTROCUIYO S.A., ya que los mismos serán siempre desarrollados siguiendo las indicaciones y direcciones del mismo, quien aplicará en los mismos su experiencia y técnica desarrollada en el tiempo, y que dichos resultados serán obtenidos siguiendo los lineamientos funcionales indicados por Distrocuyo. Asimismo, y en virtud de la naturaleza de las actividades a ser desarrolladas por el colaborador, las partes reconocen que los resultados de su labor se traducirán en aportes anónimos a obras intelectuales de carácter colectivo, en las que los aportes de los demás colaboradores, empleados y/o contratados, serán también incorporados, sin poder identificarse los aportes de cada uno de los colaboradores intervinientes. Por ello, DISTROCUIYO S.A. detendrá en forma exclusiva todos los derechos de autor sobre todos dichos resultados, en cualquiera de sus fases y expresiones. Sin tener carácter limitativo, se encuentran incluidos los programas fuentes, algoritmos, textos, gráficos y toda documentación técnica que pueda producir el colaborador. Eventualmente, Distrocuyo llevará a cabo los eventuales registros que correspondan ante los organismos competentes, para los que el colaborador prestará la colaboración que fuera necesaria, inclusive instrumentando cesiones o transferencia de derechos, si así le fuera requerido.

Atento lo pactado en el párrafo anterior, el colaborador expresamente renuncia en favor de DISTROCUIYO S.A. a todo y cualquier derecho que eventualmente hubiera tenido sobre los resultados de su labor en relación con las obligaciones asumidas con Distrocuyo.

En su carácter de único titular de los derechos de propiedad intelectual, Distrocuyo podrá realizar todos los actos de disposición y explotación, sin limitación alguna. Sólo a título ilustrativo, se ejemplifica que DISTROCUIYO S.A. podrá comercializar, modificar, o ampliar

las obras de su titularidad, y negociarlas en cualquier forma incluso cediéndolas parcial o totalmente.

### **Obligación de No Competir**

El colaborador se obliga expresamente a abstenerse de competir contra DISTROCUIYO S.A., por sí o por medio de terceros en los que participe o a quienes asesore en el desarrollo de productos nuevos o preexistentes y que tengan relación con los Secretos y actividades que se desarrollen en DISTROCUIYO S.A..

En consecuencia, el colaborador se compromete a no utilizar Secretos de DISTROCUIYO S.A. en beneficio propio y/o de terceros.

La obligación de no competir prevista en este apartado tendrá vigencia desde la firma del presente, mientras se extienda el vínculo entre el colaborador y DISTROCUIYO S.A. y por el plazo de dos (2) años posteriores a la extinción de dicho vínculo por cualquier razón.

El incumplimiento de la obligación de no competir contemplada en el presente, constituirá una violación grave a los compromisos asumidos en el presente Contrato.

### **Cláusula de Incumplimiento**

El colaborador declara conocer que cualquier revelación de los Secretos o cualquier información confidencial a la que tenga acceso, o el incumplimiento de lo contenido en estas disposiciones sobre confidencialidad del presente Acuerdo podrá constituir un ilícito de naturaleza civil o penal según corresponda, sujetándose en consecuencia a las sanciones que prevé las disposiciones aplicables por ley, presentado ante los tribunales de justicia para exigir resarcimiento por daños y perjuicios que su actitud pueda ocasionar tanto a DISTROCUIYO S.A. como a los clientes del mismo o a los terceros propietarios de Secretos confiados a la guarda de Distrocuyo.

- **Neutralidad de las actividades políticas**

Distrocuyo S.A. mantiene en todo momento una actitud de neutralidad política con relación a los funcionarios públicos con los que está en contacto permanente.

Un funcionario público es una persona que se desempeña como empleado, funcionario u oficial de cualquier gobierno, agencia, ministerio o departamento de gobierno (a cualquier nivel jerárquico y en cualquier país). Incluye a aquellos que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado, al servicio de éste o de sus entidades.

Queda también comprendido en esta definición:

(i) un partido político o cualquier funcionario de un partido político, incluidos candidatos a cargos políticos;

(ii) un funcionario o un empleado de una empresa, compañía de servicios públicos u organizaciones controladas

en forma total o parcial por el Estado (por ejemplo, una empresa de telecomunicaciones estatal); y



(iii) un funcionario o un empleado de una organización gubernamental internacional (por ejemplo, Naciones Unidas o el Banco Mundial)

Distrocuyo S.A. cuidará que ninguno de los eventos que organice parezca una acción directa o indirecta de privilegiar un partido político o a otro grupo de influencia (ideológica, confesional, etc.).

Los sujetos alcanzados no podrán utilizar la imagen ni los recursos de la empresa, ni su posición en ésta para apoyar su compromiso ideológico.

Todo contacto con autoridades públicas, políticos o personas pertenecientes a grupos políticos constará en registros que serán revisados periódicamente por el Comité de Ética.

- **Cumplimiento de medidas contra el soborno y la corrupción**

Cualquiera fuesen los intereses comerciales o financieros en juego, Distrocuyo S.A se compromete a que sus recursos y bienes no se utilicen para fines corruptos, ni se recurra a actos de corrupción activa o pasiva. Todos los sujetos alcanzados deberán demostrar su inequívoco apoyo a las políticas éticas y de anticorrupción.

Los sujetos alcanzados no podrán ofrecer, prometer, conceder o autorizar, de forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio a cualquier persona al servicio de cualquier entidad pública o privada, con el fin de:

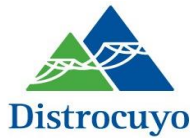
- a) Obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas;
- b) Que esa persona haga un uso abusivo de su influencia, real o supuesta, para obtener de cualquier entidad pública o privada cualquier negocio u otra ventaja indebida.
- c) Que parte del dinero o de la especie sea ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad pública o privada con cualquiera de los propósitos mencionados en los 2 (dos) párrafos anteriores.

Los sujetos alcanzados no deberán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en que Distrocuyo S.A. esté involucrada.

Distrocuyo S.A. confirmará que los terceros alcanzados conozcan, entiendan, apliquen y respeten las políticas anticorrupción ponderadas por la empresa, para lo cual esta última podrá evaluar las normas éticas y de conducta de las terceras partes e incluir cláusulas anticorrupción que receipten la normativa vigente y que aseguren la reputación de Distrocuyo S.A.

- **Transparencia de los procesos licitatorios y de otras interacciones con el sector público**





**Distrocuyo**

Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

Distrocuyo S.A. mantiene una política específica con reglas y procedimientos propios, en cumplimiento de la normativa legal vigente, para prevenir ilícitos y/o actos de corrupción en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos, el pago de impuestos, situaciones de fiscalización, contratación de agentes públicos, o en cualquier otra interacción con el sector público.

Las reglas y procedimientos también se aplicarán a los terceros que fueran a presentarse en las licitaciones y/o concursos en los que eventualmente la empresa participe como proveedora de algún insumo crítico para la obra y/o proyecto.

- **La aceptación y ofrecimiento de obsequios y atenciones está restringida**

Los sujetos alcanzados no deberán aceptar u entregar regalos u obsequios de/a funcionarios públicos.

Los sujetos alcanzados no deberán aceptar regalos u obsequios cuyo valor de mercado supere los USD 200 (dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local, para sí mismo u otra persona, provenientes de individuos u organizaciones del ámbito privado con los cuales el colaborador tiene contacto profesional y que puedan influir en la imparcialidad con la cual debería ejercer sus funciones.

Para el caso de que algún colaborador decida realizar regalos empresariales o de negocios, éstos deben estar autorizados previamente mediante el procedimiento que prevea la empresa, de acuerdo con la política interna que rige en la materia. Los mismos debe estar autorizados por el Gerente del área cuando superen el valor de mercado de USD 200 (dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local.

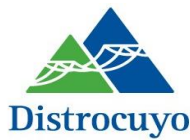
Cualquier recepción o entrega de regalos, atenciones y cortesías quedará asentada en los registros de la empresa.

Las invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben ser autorizadas por el nivel de supervisión que corresponda.

## 7. LÍNEA ÉTICA:

La Línea Ética es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código.

DISTROCUYO S.A. fomentará el uso de una Línea Ética y garantizará que no se aplique ningún tipo de represalia en su relación y desarrollo laboral y/o contractual contra quienes la utilicen de buena fe.



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

Es un canal confidencial, seguro, administrado por un tercero independiente y al que se podrá acceder de manera anónima.

Si Usted conoce alguna irregularidad en nuestra organización, no dude en reportarla. Su reporte será tratado en forma rápida, confidencial y profesional. Para ello tiene a su disposición los siguientes medios:

NÚMERO TELEFÓNICO: **0 800 122 7374 | 0 800 999 4636**

E-MAIL: [etica.distrocuyo@resguarda.com](mailto:etica.distrocuyo@resguarda.com)

SITIO WEB: [www.resguarda.com/lineadecompliancedistrocuyo](http://www.resguarda.com/lineadecompliancedistrocuyo)

Asimismo, si usted sufre algún tipo de acontecimiento como robos, hurto, pérdida, dentro de la compañía podrá realizar la denuncia a la siguiente casilla de correo, quienes canalizarán según lo que corresponda y te darán la devolución del caso:

E-MAIL: [denuncias@distrocuyo.com](mailto:denuncias@distrocuyo.com)

## 8. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética de DISTROCUYO S.A. es el órgano responsable de evaluar y resolver aquellas situaciones que fueran declaradas ante él mediante la Línea Ética y/o cualquier otro canal disponible y que involucren incumplimientos reales o potenciales en relación con las previsiones del Código.

De la misma manera, será el encargado de administrar el Código, interpretar y resolver situaciones no descritas específicamente en él.

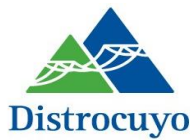
El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

La conducción de la investigación será llevada a cabo por un Oficial de Ética y Cumplimiento/Compliance Officer que será designado por el Gerente Legales.

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

DISTROCUYO S.A. se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeta, ya sean municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales.

Es en este marco que cada uno de los que forman la Compañía deben comportarse conforme



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

a las leyes y costumbres locales, siempre que éstas últimas no contradigan los valores éticos corporativos y/o principios de la Compañía.

Asimismo, deben tomar los recaudos necesarios para asegurar que la Compañía no pueda ser involucrada directa o indirectamente en incumplimientos de la legislación aplicable.

Por ende, ningún Empleado de la Compañía se involucrará con Terceros en la violación de ley alguna.

## 10. CONFLICTO DE INTERES

Existirá conflicto de intereses cuando el interés de un Empleado -ya sea personal o de terceros vinculados a éste- colisione o pudiere colisionar con los deberes y obligaciones inherentes a su condición de Empleado de la Compañía (ya sea en razón de la posición que ocupa y/o de cualquier otra circunstancia), amenazando la equidad e imparcialidad que esperada de todos los Empleados y Terceros.

Los Empleados podrán participar en actividades financieras y empresariales distintas a las que desarrollan para DISTROCUYO S.A., siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como Empleados de la Compañía.

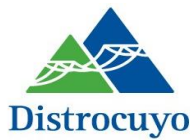
Los Empleados y Terceros deben abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Compañía, así como de representar a la Compañía, intervenir o influir en la toma de decisiones, en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tuvieran un interés personal.

Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de la Compañía, dando cumplimiento asimismo a las normas que resultaren aplicables.

Asimismo, los Empleados no podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente con las de DISTROCUYO S.A.

Los Empleados deben:

- Informar las participaciones directas o indirectas que poseamos, por sí o a través de terceros y/o familiares, en empresas proveedoras, clientes, competidores, contratistas y/o sub-contratistas de la Compañía.



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

- Abstenerse de hacer recomendaciones para que la Compañía realice negocios con empresas, organizaciones o particulares en los que tengan algún interés personal, directo o indirecto.
- Abstenerse de otorgar a otras empresas, organizaciones o particulares, ventajas indebidas en cualquier transacción de negocios, debiendo mantenerse imparciales.
- Abstenerse de involucrarse en relaciones que podrían dar lugar a un conflicto real, potencial o aparente con la Compañía, o que pudieran de alguna manera tener un efecto negativo sobre su propia libertad de acción.
- Abstenerse de utilizar los bienes o información propiedad de la Compañía en virtud de su posición en la misma, para beneficio personal o de terceros o para competir con DISTROCUYO S.A.

Aquellos que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses deberán comunicarlo mediante el envío de un correo electrónico a las direcciones de los miembros del comité o cumplir con el procedimiento que en el futuro se implemente, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si su actuación imparcial puede verse comprometida.

## 11. COMPETENCIA LEAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DISTROCUYO S.A. evitará toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

La Compañía entiende que la lealtad en la competencia y el respeto a los derechos del consumidor son factores que favorecen el desarrollo del mercado sobre bases sustentables.

DISTROCUYO S.A. respeta a sus competidores y procura superarlos de manera legítima, ofreciendo productos y soluciones con una especial relación costo beneficio a sus clientes.

No se admiten actitudes que puedan constituir calumnia o difamación de los competidores.

## 12. CESE DE LA RELACIÓN CON DISTROCUYO S.A.

Los Empleados y Terceros que finalicen la relación laboral y/o comercial con la Compañía, se abstendrán de utilizar cualquier información obtenida durante su vinculación con DISTROCUYO S.A., incluidas listas o relaciones de clientes.

Los Empleados y Terceros reconocen y aceptan que el trabajo desarrollado para la Compañía tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad a DISTROCUYO S.A.

Informes, propuestas, estudios, programas y cualquier otro producto derivado de la actividad profesional en la Compañía, quedarán en posesión de DISTROCUYO S.A., sin que la persona saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización escrita de la Compañía.

En este orden, los Empleados y Terceros se comprometen a devolver el material de propiedad de la Compañía, así como los elementos de trabajo aportados (por ejemplo, Notebook y celular) en el momento de cesar en su actividad.

## 13. VIGENCIA<sup>1</sup>

La vigencia del presente Código se extenderá hasta tanto se apruebe un instrumento que lo reemplace o revoque.

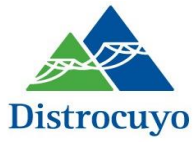
El Código podrá ser revisado y/o actualizado por el Comité, a propuesta de la Dirección General - que podrá tener en cuenta para ello las eventuales sugerencias y propuestas que realice el Personal - quien deberá ponerla a consideración del Directorio para su eventual aprobación y posterior incorporación al texto vigente.

Cualquier integrante del Personal de Distrocuyo S.A podrá realizar sugerencias y/o propuestas de mejoras al Código, ante el responsable del Programa de Integridad por mail a [legales@distrocuyo.com](mailto:legales@distrocuyo.com)

La Dirección General delegará la atención de la dirección de correo electrónico en una o más personas quienes deberán confeccionar un informe acerca de todas las sugerencias y propuestas recibidas. Anualmente, la Dirección General elevará al Comité de Auditoría un

---

<sup>1</sup> Fecha de Implementación: diciembre 2021/Revisión: 01 - julio 2022.



Transporte de Energía Eléctrica  
Obras y Servicios en Alta y Media Tensión

informe en que señale si considera necesario actualizar el Código y, en tal caso, proponiendo las modificaciones que deberían efectuarse.

---